

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 953-2015
22 DE JULIO DEL 2015



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES-DOS MIL QUINCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A PARTIR DE LAS QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguias	Presidenta
María Ester Anchía Angulo	Vicepresidenta
Jorge Hodgson Quinn	Secretario
Walter Salazar Rojas	Director
Fernando Esquivel Durán	Prosecretario

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACION

Alicia Vargas Porras	Directora
Alexander Zamora Gómez	Director

PRESENTES TAMBIEN

Eduardo Alfaro Villalobos	Asesor Legal
---------------------------	--------------

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

ARTICULO I PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA ATLETAS DESTACADOS EN LA ETAPA FINAL DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ZONA

La señora Carolina Mauri menciona que se debe modificar el acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria 833-2012 en el que se aprueba el programa de ayuda económica para atletas destacados en la etapa final de Juegos Deportivos Nacionales, con el objetivo de que la ayuda económica sea considerada un premio por el buen desempeño y uno una beca.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N°1 Derogar el acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria 833-2012.



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N° 2: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba el Reglamento para el Programa de Ayuda Económica para atletas destacados en la etapa final de los Juegos Deportivos Nacionales, el cual es el siguiente:



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA ATLETAS DESTACADOS EN LA ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

CONSIDERANDO

1. Que los Juegos Deportivos Nacionales tiene como objetivos específicos el promover la formación deportiva y la participación de los jóvenes en el deporte competitivo, así como también el estimular las actividades de carácter promocional para contribuir al desarrollo integral del deportista.
2. Que los atletas participantes en el Programa Juegos Deportivos Nacionales representan a las diferentes comunidades las cuales hacen un esfuerzo económico importante para contribuir con el desarrollo del deporte nacional.
3. Que los atletas que logran alcanzar las mejores marcas o posiciones dentro del Programa Juegos Deportivos Nacionales, dedican un mayor tiempo y esfuerzo en su preparación y entrenamiento, aún sin contar con los recursos económicos necesarios.
4. Que el Consejo Nacional del Deporte y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en aras de estimular la práctica del deporte y fomentar una mayor participación dentro del Programa Juegos Deportivos Nacionales.
5. Que de acuerdo con los artículos: número uno, dos y tres del Reglamento de Becas Deportivas para Atletas Seleccionados Nacionales o Atletas de Proyección Deportiva hacia el Alto Rendimientos, aprobado en la Sesión Ordinaria número novecientos treinta y uno- dos mil quince, acuerdo número tres, celebrada por el Consejo Nacional de Deportes y Recreación el dieciséis de enero del año dos mil quince, faculta al Consejo Nacional de Deportes y la Recreación a resolver todo lo atinente a la aplicación e interpretación a ese Reglamento.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SE RESUELVE

Otorgar una ayuda económica de ₡1.100.000,00 (Un millón cien mil colones) a cada uno de los atletas, (femenino y masculino) declarados como los mejores destacados y de proyección deportiva hacia el alto rendimiento de la respectiva disciplina deportiva dentro del marco de los Juegos Deportivos Nacionales. Todo sujeto a presupuesto económico para esta actividad. **ACUERDO FIRME.**

Se da por concluida la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.



M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias
PRESIDENTA



Sr. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO